



Junta Departamental  
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2368/2014

Carpeta

Entrada

Expediente 2014-200-81-00086

Canelones, 29 de abril de 2014.

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2010-81-1221-01615 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la Sra. Derly Nelly Madera Cabrera, titular de C.I. 974.725-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda generada en el período 1ª/2009 a 6ª/2013 inclusive, por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 8497, Código Municipal 215178, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Villa del Mar.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada la peticionante atraviesa una difícil situación económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

### RESUELVE:

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la Sra. Derly Nelly Madera Cabrera, titular de C.I. 974.725-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda generada en el período 1ª/2009 a 6ª/2013 inclusive, por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 8497, Código Municipal 215178, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Villa del Mar.

2. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
HUGO ACOSTA  
Presidente